



DECRETO ALCALDICIO N° 2438 /

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUÍNOA, 07 SEP 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1811 de fecha 05.09.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratación vía trato directo a través del portal mercado público para monitor de basquetbol, Proyecto adjudicado al Instituto Nacional del Deporte denominado "**Formando Deportistas en Requínoa**", el cual comprende un periodo de ejecución desde el 01 de Septiembre del 2018 al 30 de Noviembre del 2018. De acuerdo a Ley de Compras N° 19.886, Artículo 10 - Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", al siguiente profesional:

Monitor de Basquetbol y Polideportivo:

Juan José Figueroa Fredes, C. Identidad [REDACTED] domiciliado [REDACTED] cancelándose e imputándose, según el siguiente detalle:

\$108.000 impuesto incluido pago mensual, haciendo un total de \$ 324.000 impuesto incluido. Monitor de Basquetbol Escuela Especial, rige desde el 01 de Septiembre al 30 de Noviembre del 2018, ambas fechas inclusive. Impútese el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.213 Aplicación de Fondos "Formando Deportistas en Requínoa", FONDOS EXTERNOS

\$112.000 impuesto incluido pago mensual desde Septiembre a Noviembre del 2018 y en Diciembre la suma de \$ 95.900 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 431.900 impuesto incluido. Monitor de Polideportivo sectores Villa El Abra y Pimpinela, rige desde el 01 de Septiembre al 15 de Diciembre del 2018, ambas fechas inclusive. Impútese el gasto a la Cuenta 215.22.11.999 Otros, servicios técnicos y profesionales, Programa Deportes, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico del siguiente profesional:

Monitor de Basquetbol y Polideportivo:

Juan José Figueroa Fredes, C. Identidad [REDACTED] domiciliado [REDACTED] cancelándose e imputándose, según el siguiente detalle:

\$108.000 impuesto incluido pago mensual, haciendo un total de \$ 324.000 impuesto incluido. Monitor de Basquetbol Escuela Especial, rige desde el 01 de Septiembre al 30 de Noviembre del 2018, ambas fechas inclusive. Impútese el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.213 Aplicación de Fondos "Formando Deportistas en Requínoa", FONDOS EXTERNOS.

\$112.000 impuesto incluido pago mensual desde Septiembre a Noviembre del 2018 y en Diciembre la suma de \$ 95.900 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 431.900 impuesto incluido. Monitor de Polideportivo sectores Villa El Abra y Pimpinela, rige desde el 01 de Septiembre al 15 de Diciembre del 2018, ambas fechas inclusive. Impútese el gasto a la Cuenta 215.22.11.999 Otros, servicios técnicos y profesionales, Programa Deportes, del presupuesto municipal vigente.

APRUÉBESE contrato de fecha 05.09.2018

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto Cuenta N° 114.05.15.213 Aplicación de Fondos Formando Deportistas en Requínoa”, FONDOS EXTERNOS y Cuenta 215.22.11.999 Otros, Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Deportes, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/LMA/tpd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo